



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Disposición 209/2024

DI-2024-209-E-AFIP-ARCA

Ciudad de Buenos Aires, 19/12/2024

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector General de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior, el Expediente Electrónico N° EX-2024-04471201- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH, la Resolución N° RESOL-2024-14-APN-SIGEN del 15 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, y atendiendo razones de servicio, la Dirección General de Aduanas propone designar al abogado Horacio Raúl ALASIA en el carácter de Subdirector General de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior, quien se viene desempeñando en similares funciones en la Subdirección General de Auditoría Interna.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2024-14-APN-SIGEN del 15 de enero de 2024, el Síndico General de la Sindicatura General de la Nación designó al Dr. Horacio Raúl ALASIA en el cargo de titular de la Unidad de Auditoría Interna de la entonces ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, actual AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO.

Que mediante NO-2024-04472061-AFIP-SDGAUI del 17 de diciembre de 2024, el abogado Horacio Raúl ALASIA presentó la renuncia al cargo detallado en el considerando que antecede.

Que la Subdirección General de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4º y 6º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por los Decretos Nros. 1.399 del 4 de noviembre de 2001 y 953 del 24 de octubre de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones de la persona que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que se indica:

| NOMBRE Y APELLIDO | CUIL | FUNCIÓN ACTUAL | FUNCIÓN PROYECTADA |
|---------------------------|------------|--|---|
| Abog. Horacio Raúl ALASIA | 2023882884 | Subdirector General de Auditoría Interna | Subdirector General de Operaciones Aduaneras del Interior |





ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al nombrado que con el dictado de la presente disposición queda agotada la vía administrativa en los términos del artículo 23, inciso c), apartado (iii), de la Ley N° 19.549, y que contra ésta podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración ó de alzada en los términos de los artículos 94 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017), dentro del plazo de VEINTE (20) ó TREINTA (30) días hábiles administrativos, respectivamente, ambos plazos computados a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación, o bien, la acción judicial dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.549.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el abogado Horacio Raúl ALASIA deberá presentar la Resolución de la Sindicatura General de la Nación mediante la cual se acepte la renuncia presentada al cargo de titular de la Unidad de Auditoría Interna de la entonces ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, actual AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Juan Alberto Pazo

e. 20/12/2024 N° 92251/24 v. 20/12/2024

Fecha de publicación 20/12/2024

